



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 16420/2008 (20-07-14316), referido a la evaluación del desempeño, eficiencia y carrera docente de Profesores Asistentes de la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención (Grupal) 'A', a cuyo efecto se dictó la Resolución HCD N° 226/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Fabiana Beatriz Visintini, impugna la Resolución HCD N° 226/08 a fs. 224;

Que a fs. 227, el señor Decano requiere a la Comisión Evaluadora se expida en relación a la impugnación;

A fs. 239/241 obra la ampliación de dictamen efectuado por la mayoría de la Comisión Técnica Asesora, la cual aconseja la no designación por concurso de la Lic. Visintini y; a fs. 242, obra la ampliación efectuada por la minoría ratificando su decisión de sostener el dictamen presentado con anterioridad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

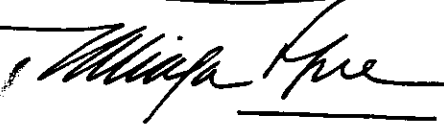
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

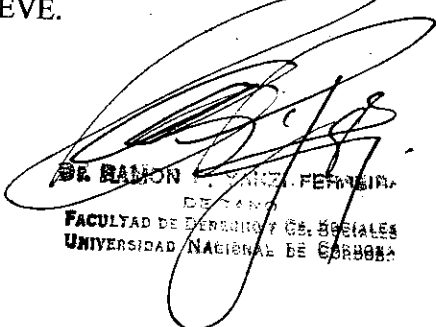
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación efectuada por la Lic. Fabiana Beatriz VISINTINI, en contra de la Resolución HCD N° 226/08.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON C. PARDO FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 164/09.-